

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se personó el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, en la **Clínica Veterinaria Mediterraneo, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] de La Nucia (Alicante).

La visita tuvo por objeto la inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, con número de registro 03/IRX/0755 y cuya comunicación de inscripción (DCL1) fue concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 12 de mayo de 2003.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] veterinario de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

La instalación consta de un equipo de radiología veterinaria de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] / número de serie G-16723, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125 kV y 320 mA, que alimenta un tubo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie 1L537. _____

El equipo está ubicado en una sala de la clínica con paredes emplomadas. La puerta de acceso desde el pasillo es convencional y dispone de señalización gráfica como zona de controlada según norma UNE 73.302. _____

- El puesto de control se encuentra ubicado fuera de la sala, a la máxima distancia que tiene el cable de disparo. El equipo dispone de pedal tipo "hombre muerto" para accionar el equipo. _____
- La sala colinda lateralmente con patio exterior, pasillo, sala de espera y laboratorio, vivienda en la parte superior y tierra en la inferior. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de 2 delantales y 1 par de guantes, todos emplomados. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realiza la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. La última verificación es de fecha 19 de abril de 2016. _____
- Según se manifiesta a la inspección, el dueño del animal, durante el disparo del equipo, permanece dentro de la sala con un delantal emplomado, sujetando al animal. _____
- Los valores de tasa de dosis medidos por la inspección con unas condiciones de 45kV y 320mA son los siguientes:
 - Puesto de operador (ranura de la puerta).....33 μ Sv/h
 - Puesto de operador (tras la pared).....Fondo
 - Junto a las paredes colindantes con la sala del equipo.....Fondo

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. ____
- El personal profesionalmente expuesto se realiza reconocimiento médico anual a través de la compañía _____
- El control dosimétrico se realiza mediante 1 dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a D. _____ procesado mensualmente por la firma _____ cuya última lectura disponible corresponde al mes de marzo de 2016, reflejando unas dosis administrativa por no envío del dosímetro de forma mensual. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Disponen de contrato en vigor con la UTPR [REDACTED] de fecha 13 de mayo de 2016. _____
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción, pruebas de aceptación y la declaración de conformidad de marcado CE del equipo instalado. _____
- Está disponible último informe del control de calidad del equipo y vigilancia radiológica ambiental, realizada por la UTPR contratada, con fecha 13 de febrero de 2015, cuyos resultados son correctos. _____
- Disponen asimismo del parte del trabajo del último control de calidad del equipo y vigilancia radiológica ambiental, realizada por la UTPR contratada con fecha 19 de abril de 2016. No disponen de informe en el momento de la inspección. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- No disponen en el momento de la inspección del certificado de conformidad de la instalación, de acuerdo con el artículo 18. e) del RD 1085/2009. _____
- No disponen de registros del envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe periódico, de acuerdo con el artículo 18. g) del RD 1085/2009. _____
- No disponen en el momento de la inspección del programa de protección radiológica, de acuerdo con el artículo 19 del RD 1085/2009. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de junio de 2016.



Fdo.: 



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **Clínica Veterinaria Mediterraneo, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

